



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - CD - N° **061/07**

Salta, **13 MAR 2007**
Expte. SRO N° 19.128/06.

VISTO:

La Resolución N° 244/06 de Sede Regional Orán mediante la cual se tiene por autorizada la prórroga de regularidad hasta el Turno Ordinario Febrero-Marzo/07 de alumnos en distintas asignaturas de la Carrera de Enfermería de Sede Regional Orán; y,

CONSIDERANDO:

Que por depender académicamente de esta Facultad, la Carrera de Enfermería que se dicta en dicha Sede, corresponde su tratamiento en el Consejo Directivo de la Facultad.

Que mediante Despacho N° 033/07, la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja convalidar la Resolución N° 244/06 correspondiente a la prórroga de regularidad en distintas asignaturas.

Que el presente tema fue analizado en la Sesión Ordinaria N° 02/07 del 06-03-07.

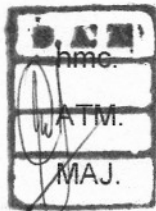
POR ELLO;

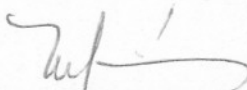
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 02/07 del 06-03-07)

RESUELVE :

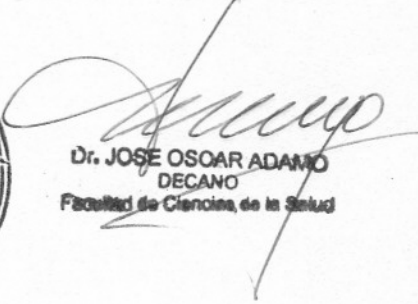
ARTICULO 1°.- Convalidar la Resolución N° 244/06 emitida por la Sede Regional Orán, de fecha 11-12-06, mediante la cual se prórroga la regularidad hasta el Turno Ordinario Febrero-Marzo/07 a diversos alumnos en distintas asignaturas de la Carrera de Enfermería.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, Dirección Administrativa Académica y siga a Sede Regional Orán a sus efectos.




Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSOAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud